



DECRETO ALCALDICIO N° 121 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 64 de fecha 13.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de: "Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Sistema de Protección Social", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 de fecha 07.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de Servicios de personal para el Registro Social de Hogares y Asistencialidad del "Programa Sistema de Protección Social", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por: Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa Sistema de Protección Social y la Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD//mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE